



RESOLUCIÓN NÚMERO 07789 DEL 30 OCT. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023".

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el artículo 7 numeral 21 del Decreto 4802 de 2011

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 establece: " (...1) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que de acuerdo con la Resolución 2486 del 3 de octubre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna a la sección **4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,861,000,000)**.

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar el siguiente traslado presupuestal para garantizar el pago de las incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad para la vigencia 2023.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación No. 423 de 25 de octubre de 2023, por valor de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO **07789** DEL **30 OCT. 2023**

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023".

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la Vigencia Fiscal 2023:

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	REC	Descripción	Contra crédito \$	Crédito \$
01					GASTOS DE PERSONAL	\$300.000.000	
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$300.000.000	
01	01	01		10	SALARIO	\$300.000.000	
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$300.000.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		\$300.000.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$300.000.000
03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$300.000.000
TOTAL						\$300.000.000	\$300.000.000

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT. 2023


PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Vanesa Moreno Daza – Profesional Contratistas Grupo de Gestión Financiera y Contable
 Revisó: Andrea Redondo Medina – Coordinadora Grupo de Gestión del Financiera y Contable
 Aprobó: Guillermo Martínez Daza – Secretario General